

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Tutela
Demandante	Karol Juliet Giraldo Cortes
Demandado	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Radicado	0500140030112023-00165-00
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior, vincula terceros.

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que, en providencia del 28 de junio de 2023, declaró la nulidad en la tutela de la referencia a partir de la sentencia proferida por este Despacho y ordenó la vinculación de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, de los participantes de la convocatoria pública 2149 de 2021 para la provisión de los empleos en carrera administrativa que se encuentran en la lista de elegibles de profesional universitario 2044-11, ofertado con la OPEC No 166105 en la modalidad de ascenso del ICBF, y del funcionario que se encuentre desempeñando el cargo de profesional universitario grado 11 del perfil de Nutrición y Dietética en el Centro Zonal Nororiental de Medellín; en consecuencia se ordena su vinculación y se les concede el término de dos (2) días para que se pronuncien respecto a los hechos que motivaron la presente acción.

Se requiere a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que INFORME a través de la página web del trámite de la presente acción, a los participantes de la convocatoria pública 2149 de 2021 para la provisión de los empleos en carrera administrativa que se encuentran en la lista de elegibles de profesional universitario 2044-11, ofertado con la OPEC No 166105 en la modalidad de ascenso del ICBF, informando que quien tenga un interés legítimo en el resultado de la presente acción podrá intervenir en ella como coadyuvante de la actora o de la persona o autoridad pública contra quien se dirige la acción al siguiente correo electrónico ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente se requiere al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para por su intermedio le comunique del trámite de la

presente acción de tutela al funcionario que se encuentre desempeñando el cargo de profesional universitario grado 11 del perfil de Nutrición y Dietética en el Centro Zonal Nororiental de Medellín.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'G', and 'H' in a cursive script.

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)